



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Fonseca

Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por **El BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**, contra **BERNARDO ARIZA PAVA**

Radicado: 44 279 40 89 000 2015 00110 00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez efectuada la diligencia de secuestre, **TENGASE** el expediente en secretaría por 20 días hábiles a efectos de que cualquiera de las partes allegue el avalúo que dispone el artículo 444 del CGP.

Así mismo, si transcurrido el lapso indicado anteriormente y no se presentare el avalúo requerido, dese el ingreso del expediente al despacho para proseguir las actuaciones que dispone el artículo 444 IBIDEM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA
FONSECA
El auto anterior a este es el número 088 de fecha 23/06/22
secretaría: 